

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PIEZAS DEL FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL SIN ESQUELETO

CONVENIO MODIFICATORIO No. 006-1/2019-LICITACIÓN-SEGOB

Convenio modificatorio al contrato de adquisición de piezas del formato único del registro civil sin esqueleto, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Scanner Forms, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Rainier Eduardo Jiménez Segura**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio modificatorio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría General de Gobierno del Estado**, representada por su titular el **L.R.I. Ricardo Enrique Morán Faz**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requirente**”, determinó la necesidad de adquirir piezas del formato único del registro civil sin esqueleto, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **118/2019** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el Coordinador Administrativo de “**El Ente Requirente**”, se solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de piezas del formato único del registro civil sin esqueleto.
3. Mediante oficio número **SEFI 186/2019** de fecha 08 de febrero del 2019 la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto al ejercicio fiscal 2019 como al 2020 a efecto de adquirir el Formato único del Registro Civil por el periodo comprendido del 1º de febrero 2019 al 31 de marzo 2020.
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 15, 18 y 19 de febrero de 2019, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N005-2019**. El 22 de febrero de 2019, se verificó la junta de aclaraciones, el 26 de febrero de 2019 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 28 de febrero de 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la única partida al proveedor **Scanner Forms, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$3'699,675.00 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETenta Y Cinco pesos)**.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONVENIO MODIFICATORIO NO. 006-1/2019-LICITACIÓN-SEGOB

MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

6. En ese tenor, en fecha 28 de febrero del 2019, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración**, y “**El Proveedor**” el contrato número **006/2019-LICITACIÓN-SEGOB**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual fueron adquiridas 425,250 piezas de formato único del Registro Civil sin esqueleto.
7. Mediante oficio número **DGAD/193/2019 de fecha 11 de julio del 2019**, suscrito por la **Mtra. Blanca Haydee Hernández Gallardo** en su carácter de **Directora General Administrativa**, de “**El Ente Requerente**”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**” a efecto incrementar 150,000 piezas de formato único del Registro Civil sin esqueleto.
8. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizada la solicitud efectuada por “**El Ente Requerente**”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 17 de julio del 2019, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en la cláusula décima octava de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio modificadorio.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONVENIO MODIFICATORIO NO. 006-1/2019-LITACIÓN-SEGOB

- 1.5. Que en fecha 11 de julio de 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio modificatorio, correspondientes a la requisición de compra número **600/2019**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes. → 2
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente convenio modificatorio, los accionistas de **Scanner Forms, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01965**, inscrito en fecha 28 de enero de 2004 y refrendado para este ejercicio fiscal el pasado 25 de enero de 2019.
- 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 13,349, volumen 617, de fecha 31 de marzo de 1993, otorgada ante la fe pública del Lic. Oscar Jaime Valdez Arreola, Notario Público número 25 de los del Estado de Aguascalientes, Ags., e inscrita en el Registro de Comercio el día 31 de marzo de 1993.
- 2.3. Que su representante legal es el **C. Rainier Eduardo Jiménez Segura**, tal y como lo acredita con el instrumento notarial número 66,899, volumen número 1,289 de fecha 15 de octubre de 2014, otorgada ante la fe pública del M.D. José Antonio Armendáriz Munguía, Notario Público número 60 de los del Estado de México y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente convenio modificatorio y obligar a su representada en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual. ↓
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otras, la venta de bienes afines a los del objeto del presente convenio modificatorio, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los bienes descritos en la cláusula segunda, tercera y anexo del instrumento jurídico que nos ocupa. (M)
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Calle Municipio de Calvillo número 121, colonia Valle de Aguascalientes, del municipio de San Francisco de los Romo, del Estado de Aguascalientes, C.P. 20358, con número telefónico (449) 9730592 y (449) 9730593 y cuenta de correo electrónico cotizaciones@scanner-forms.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato. (K)
- 2.6. Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **SFO930402RM9** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo. (C)



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 006-1/2019-LITICACIÓN-SEGOB

- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **A02-11195-10-0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio modificadorio sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio modificadorio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio modificadorio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que la celebración del presente convenio modificadorio implica un aumento en el monto originalmente pactado en "**El Contrato**" por la cantidad de **\$1'305,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio modificadorio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio modificadorio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es modificar las cláusulas segunda y tercera de "**El Contrato**", a efecto de incrementar la adquisición del formato único del Registro Civil sin esqueleto, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará de forma conjunta e indistinta "**Los Bienes**".

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto original pactado en "**El Contrato**" por la cantidad de **\$1'305,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

"**El Proveedor**" deberá entregar "**Los Bienes**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto "**El Ente Requerente**".

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula Segunda de "**El Contrato**", establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	425,250.00	PIEZA	<p>FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL SIN ESQUELETO FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL SIN ESQUELETO.</p> <p>DESCRIPCIÓN: PAPEL SEGURIDAD DE 90 GRAMOS, CON MARCA DE AGUA BITONAL, CON FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES Y FIBRAS INVISIBLES QUE SOLO SE PUEDAN OBSERVAR CON LA LUZ ULTRAVIOLETA.</p> <p>4 TINTAS AL ANVERSO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - 2 TINTAS DIRECTAS: COLORES VERDE 576 Y BEIGE 7743. - 1 TINTA INVISIBLE ROJA SEGURIDAD. - 1 TINTA REACTIVA SOBRE MARCO VERDE (CINTILLA), SOLO VISIBLE CON UN HAZ DE RAYO LASER</p> <p>5 TINTAS AL REVERSO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - 4 TINTAS DIRECTAS COLORES ROJO, VERDE, GRIS Y NEGRA. - 1 TINTA OVI DE SEGURIDAD.</p> <p>TAMAÑO: 21.6 X 28 CENTÍMETROS</p> <p>TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET</p> <p>MARCO: CINTILLA DE 0.75 CENTÍMETROS: CALADA EN BLANCO DOBLE, EL FONDO VERDE PMS 57 AL 100% CON UN MOTIVO INSPIRADO EN EL ARTE HUICHL QUE SIMBOLIZA LA DIVERSIDAD Y PLURICULTURALIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO MEXICANO CON REMATE CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DOCUMENTO, CONTENIENDO EL ESCUDO NACIONAL CALADO EN BLANCO SOBRE VERDE PMS 576, FLANQUEADO POR DOS GRECAS INSPIRADAS EN EL ARTE AZTECA, SIMILARES A LA CABEZA DE LA SERPIENTE EMPLUMADA.</p> <p>MICROTEXTO ANVERSO: CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN POSITIVO EN POSICIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER INVERTIDO.</p> <p>MICROTEXTO ANVERSO: CON LA LEYENDA "REGISTRO CIVIL" EN NEGATIVO, POSICIÓN VERTICAL Y CON CARÁCTER INVERTIDO.</p> <p>IMAGEN EN ANVERSO: ESCUDO NACIONAL EN TINTA ROJA ULTRAVIOLETA DE SEGURIDAD INVISIBLE.</p> <p>IMAGEN: ESCUDO DE ARMAS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PORCENTAJE DE GRIS AL REVERSO DEL FORMATO EN 32 CAMBIOS.</p> <p>FOLIO ANVERSO: FOLIO NUMÉRICO DE IMPRESIÓN EN EL ÁNGULO SUPERIOR IZQUIERDO, EN COLOR NEGRO.</p> <p>FONDO ANVERSO: LÍNEA DE TEXTO "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES" CON EFECTO LÍNEA CON MODULACIÓN, EL CUAL PRODUCE TAMAÑOS DE 450U A 250U, CON ESPACIO ENTRE LÍNEAS DE 70U.</p> <p>FONDO AL CENTRO DEL ACTA ANVERSO: ESCUDO NACIONAL CON UN DIÁMETRO DE 12.3 CENTÍMETROS, EN COLOR MPS 7743 ELABORADO CON LA LEYENDA "SOY MÉXICO", CON EFECTO LÍNEA DE MODULACIÓN, EL CUAL PRODUCE TAMAÑOS DE 450U A 350U CON EL ESPACIO ENTRE LÍNEAS DE 70U.</p> <p>LOGOTIPO CONAFREC: IMPRESO EN TINTA OVI DE SEGURIDAD Y OFFSET AL REVERSO. LOGOTIPO SEGGOB-DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL- IDENTIDAD GRÁFICA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>CÓDIGO QR EN EL REVERSO DEL ACTA: IMPRESO EN NEGRO</p>	\$7.50	\$3'189,375.00



		<p>(CORRELACIONADO CON FOLIO ANVERSO).</p> <p>LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR 10 MUESTRAS FÍSICAS FOLIADAS DE MANERA CONSECUTIVA DEL FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL SIN ESQUELETO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ADEMÁS SE DEBERÁN HACER PRUEBAS CONDUCENTES CON LOS DISPOSITIVOS PROPIOS PARA IDENTIFICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>CONTRATACION: MULTIANUAL</p> <p>MARCA OFERTADA: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES, REPOSICIÓN INMEDIATA.</p> <p>NOTA: LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÁ 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL AÑO 2020.</p>		
<p>GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$3'699,675.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)</p>			SUB TOTAL	\$3'189,375.00
			I.V.A.	\$510,300.00
			GRAN TOTAL	\$3'699,675.00

El monto total adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$3'189,375.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$510,300.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$3'699,675.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Con la modificación que a través del presente convenio modificadorio se efectúa, la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "**Los Bienes**" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	SUB PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	1	425,250.00	PIEZA	<p>FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL SIN ESQUELETO FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL SIN ESQUELETO.</p> <p>DESCRIPCIÓN: PAPEL SEGURIDAD DE 90 GRAMOS, CON MARCA DE AGUA BITONAL, CON FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES Y FIBRAS INVISIBLES QUE SOLO SE PUEDAN OBSERVAR CON LA LUZ ULTRAVIOLETA.</p> <p>4 TINTAS AL ANVERSO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - 2 TINTAS DIRECTAS: COLORES VERDE 576 Y BEIGE 7743. - 1 TINTA INVISIBLE ROJA SEGURIDAD. - 1 TINTA REACTIVA SOBRE MARCO VERDE (CINTILLA), SOLO VISIBLE CON UN HAZ DE RAYO LASER</p> <p>5 TINTAS AL REVERSO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - 4 TINTAS DIRECTAS COLORES ROJO, VERDE, GRIS Y NEGRA. - 1 TINTA OVI DE SEGURIDAD.</p> <p>TAMAÑO: 21.6 X 28 CENTÍMETROS</p> <p>TIPO DE IMPRESIÓN: OFFSET</p> <p>MARCO: CINTILLA DE 0.75 CENTÍMETROS: CALADA EN BLANCO DOBLE, EL FONDO VERDE PMS 57 AL 100% CON UN MOTIVO INSPIRADO EN EL ARTE HUICHOL QUE SIMBOLIZA LA DIVERSIDAD Y PLURICULTURALIDAD DE LA</p>	\$7.50	\$3'189,375.00	



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 006-1/2019-LITACIÓN-SEGGOB

			<p>NACIÓN Y DEL ESTADO MEXICANO CON REMATE CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DOCUMENTO, CONTENIENDO EL ESCUDO NACIONAL CALADO EN BLANCO SOBRE VERDE PMS 576, FLANQUEADO POR DOS GRECAS INSPIRADAS EN EL ARTE AZTECA, SIMILARES A LA CABEZA DE LA SERPIENTE EPLUMADA.</p> <p>MICROTEXTO ANVERSO: CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN POSITIVO EN POSICIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER INVERTIDO.</p> <p>MICROTEXTO ANVERSO: CON LA LEYENDA "REGISTRO CIVIL" EN NEGATIVO, POSICIÓN VERTICAL Y CON CARÁCTER INVERTIDO.</p> <p>IMAGEN EN ANVERSO: ESCUDO NACIONAL EN TINTA ROJA ULTRAVIOLETA DE SEGURIDAD INVISIBLE.</p> <p>IMAGEN: ESCUDO DE ARMAS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PORCENTAJE DE GRIS AL REVERSO DEL FORMATO EN 32 CAMBIOS.</p> <p>FOLIO ANVERSO: FOLIO NUMÉRICO DE IMPRESIÓN EN EL ÁNGULO SUPERIOR IZQUIERDO, EN COLOR NEGRO.</p> <p>FONDO ANVERSO: LÍNEA DE TEXTO "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES" CON EFECTO LÍNEA CON MODULACIÓN, EL CUAL PRODUCE TAMAÑOS DE 450U A 250U, CON ESPACIO ENTRE LÍNEAS DE 70U.</p> <p>FONDO AL CENTRO DEL ACTA ANVERSO: ESCUDO NACIONAL CON UN DIÁMETRO DE 12.3 CENTÍMETROS, EN COLOR MPS 7743 ELABORADO CON LA LEYENDA "SOY MÉXICO", CON EFECTO LÍNEA DE MODULACIÓN, EL CUAL PRODUCE TAMAÑOS DE 450U A 350U CON EL ESPACIO ENTRE LÍNEAS DE 70U.</p> <p>LOGOTIPO CONAFREC: IMPRESO EN TINTA OVI DE SEGURIDAD Y OFFSET AL REVERSO. LOGOTIPO SEGGOB-DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL- IDENTIDAD GRÁFICA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>CÓDIGO QR EN EL REVERSO DEL ACTA: IMPRESO EN NEGRO (CORRELACIONADO CON FOLIO ANVERSO).</p> <p>LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR 10 MUESTRAS FÍSICAS FOLIADAS DE MANERA CONSECUTIVA DEL FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL SIN ESQUELETO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ADEMÁS SE DEBERÁN HACER PRUEBAS CONDUCTESES CON LOS DISPOSITIVOS PROPIOS PARA IDENTIFICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p> <p>CONTRATACION: MULTIANUAL</p> <p>MARCA OFERTADA: SCANNER FORMS, S.A, DE C.V.</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES, REPOSICIÓN INMEDIATA.</p> <p>NOTA: LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÁ 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, LA SEGUNDA ENTREGA SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL AÑO 2020.</p>		
2	150.000.00	<p>FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL SIN ESQUELETO FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL SIN ESQUELETO.</p> <p>DESCRIPCIÓN: PAPEL SEGURIDAD DE 90 GRAMOS, CON MARCA DE AGUA BITONAL, CON FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES Y FIBRAS INVISIBLES QUE SOLO SE PUEDAN OBSERVAR CON LA LUZ ULTRAVIOLETA.</p> <p>4 TINTAS AL ANVERSO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - 2 TINTAS DIRECTAS: COLORES VERDE 576 Y BEIGE 7743. - 1 TINTA INVISIBLE ROJA SEGURIDAD. - 1 TINTA REACTIVA SOBRE MARCO VERDE (CINTILLA), SOLO VISIBLE CON UN HAZ DE RAYO LASER</p> <p>5 TINTAS AL REVERSO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - 4 TINTAS DIRECTAS COLORES ROJO, VERDE, GRIS Y NEGRA. - 1 TINTA OVI DE SEGURIDAD.</p> <p>TAMAÑO:</p>	1'125.000.00		

			<p><u>21.6 X 28 CENTÍMETROS</u></p> <p><u>TIPO DE IMPRESIÓN:</u> <u>OFFSET</u></p> <p><u>MARCO:</u> <u>CINTILLA DE 0.75 CENTÍMETROS: CALADA EN BLANCO DOBLE, EL FONDO VERDE PMS 57 AL 100% CON UN MOTIVO INSPIRADO EN EL ARTE HUICHOL QUE SIMBOLIZA LA DIVERSIDAD Y PLURICULTURALIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO MEXICANO CON REMATE CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DOCUMENTO, CONTENIENDO EL ESCUDO NACIONAL CALADO EN BLANCO SOBRE VERDE PMS 576, FLANQUEADO POR DOS GRECAS INSPIRADAS EN EL ARTE AZTECA, SIMILARES A LA CABEZA DE LA SERPIENTE EMPLUMADA.</u></p> <p><u>MICROTEXTO ANVERSO:</u> <u>CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN POSITIVO EN POSICIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER INVERTIDO.</u></p> <p><u>MICROTEXTO ANVERSO:</u> <u>CON LA LEYENDA "REGISTRO CIVIL" EN NEGATIVO, POSICIÓN VERTICAL Y CON CARÁCTER INVERTIDO.</u></p> <p><u>IMAGEN EN ANVERSO:</u> <u>ESCUDO NACIONAL EN TINTA ROJA ULTRAVIOLETA DE SEGURIDAD INVISIBLE.</u></p> <p><u>IMAGEN:</u> <u>ESCUDO DE ARMAS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PORCENTAJE DE GRIS AL REVERSO DEL FORMATO EN 32 CAMBIOS.</u></p> <p><u>FOLIO ANVERSO:</u> <u>FOLIO NUMÉRICO DE IMPRESIÓN EN EL ÁNGULO SUPERIOR IZQUIERDO, EN COLOR NEGRO.</u></p> <p><u>FONDO ANVERSO:</u> <u>LÍNEA DE TEXTODE "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES" CON EFECTO LÍNEA CON MODULACIÓN, EL CUAL PRODUCE TAMAÑOS DE 450U A 250U, CON ESPACIO ENTRE LÍNEAS DE 70U.</u></p> <p><u>FONDO AL CENTRO DEL ACTA ANVERSO</u> <u>ESCUDO NACIONAL CON UN DIÁMETRO DE 12.3 CENTÍMETROS, EN COLOR MPS 7743 ELABORADO CON LA LEYENDA "SOY MÉXICO", CON EFECTO LÍNEA DE MODULACIÓN, EL CUAL PRODUCE TAMAÑOS DE 450U A 350U CON EL ESPACIO ENTRE LÍNEAS DE 70U.</u></p> <p><u>LOGOTIPO CONAFREC:</u> <u>IMPRESO EN TINTA OVI DE SEGURIDAD Y OFFSET AL REVERSO.</u> <u>LOGOTIPO SEGGOB-DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL- IDENTIDAD GRÁFICA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</u></p> <p><u>CÓDIGO QR EN EL REVERSO DEL ACTA:</u> <u>IMPRESO EN NEGRO (CORRELACIONADO CON FOLIO ANVERSO).</u></p> <p><u>GARANTÍA: QUE EL BIEN REQUERIDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD SOLICITADA.</u></p> <p><u>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</u></p> <p><u>NOTA: LA PRESENTE REQUISICIÓN EN UNA AMPLIACIÓN QUE NO REBASA EL CINCUENTA PORCIENTO DEL PEDIDO 53/19, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN 118/2019.</u></p>						
<p style="text-align: center;"><u>GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$5'004,675.00</u> <u>(CINCO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)</u></p>			<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">SUB TOTAL</td> <td>\$4'314,375.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>\$690,300.00</td> </tr> <tr> <td>GRAN TOTAL</td> <td>\$5'004,675.00</td> </tr> </table>	SUB TOTAL	\$4'314,375.00	I.V.A.	\$690,300.00	GRAN TOTAL	\$5'004,675.00
SUB TOTAL	\$4'314,375.00								
I.V.A.	\$690,300.00								
GRAN TOTAL	\$5'004,675.00								

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$4'314,375.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$690,300.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL**

TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) lo que arroja un monto total adjudicado y a pagar de \$5'004,675.00 (CINCO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “El Contrato”, establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar 310,344 piezas del formato único del registro civil sin esqueleto a más tardar el día 05 de marzo de 2019 y 114,906 piezas del formato único del registro civil sin esqueleto el primer día hábil del 2020, a entera satisfacción de “El Ente Requierente”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

“Los Bienes” deberán entregarse en buenas condiciones, conforme a lo solicitado, en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes, Avenida Adolfo López Mateos Oriente, esquina con Avenida Héroe de Nacozari, Colonia San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

Con la modificación que a través del presente contrato se efectúa a la cláusula tercera de “El Contrato” quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar 310,344 piezas del formato único del Registro Civil sin esqueleto a más tardar el día 05 de marzo de 2019, 150,000 piezas del formato único de Registro Civil sin esqueleto el día 22 de julio de 2019 y 114,906 piezas del formato único del Registro Civil sin esqueleto el primer día hábil del 2020, a entera satisfacción de “El Ente Requierente”; apegándose a lo establecido en el presente convenio.

“Los Bienes” deberán entregarse en buenas condiciones, conforme a lo solicitado, en las oficinas del Registro Civil del Estado de Aguascalientes, Avenida Adolfo López Mateos Oriente, esquina con Avenida Héroe de Nacozari sin número, Colonia San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente convenio.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONVENIO MODIFICATORIO NO. 006-1/2019-LITACIÓN-SEGGOB

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Mtra. Blanca Haydee Hernández Gallardo**, en su carácter de **Directora General Administrativa de “El Ente Requerente”**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con la **Lic. Carmen Lucía Franco Ruíz Esparza**, en su carácter de **Directora General del Registro Civil**, de “**El Ente Requerente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente convenio.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Der ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción II, y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “**El Proveedor**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez porciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Proveedor**” no preste “**Los Bienes**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 006-1/2019-LITIGACIÓN-SEGOB

SEXTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SÉPTIMA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de enero del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes adquiridos o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 18 de julio de 2019.

Por “**La SAE**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Proveedor**”

C. RAINIER EDUARDO JIMÉNEZ SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL DE SCANNER FORMS,
S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. BLANCA HAYDEE HERNÁNDEZ
GALLARDO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONVENIO MODIFICATORIO NO. 006-1/2019-LICITACIÓN-SEGOB

LIC. CARMEN LUCÍA FRANCO RUÍZ ESPARZA
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Miriam Novoa Jiménez
LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración

JGMR/AAP/JGG